

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

DISPOSICIÓN N.º 192/DGCOYP/21

Buenos Aires, 14 de octubre de 2021

VISTO: Las Leyes Nº 6.246, Nº 5.961 (texto consolidado por Ley N° 6.347), el Decreto Reglamentario N° 60/GCABA/21, los Decretos N° 196/GCABA/20 y sus modificatorios, las Disposiciones Nº 95/GCABA- DGCOYP/21, Nº 110/GCABA-DGCOYP/21 y Nº 148/GCABA-DGCOYP-21, el Expediente Electrónico N ° 29182236-GCABA-DGCOYP/20 y,

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tramita la Licitación Pública de etapa múltiple, bajo el régimen de concesión de obra pública conforme Ley Nº 6.246, para el diseño, construcción, mantenimiento, uso y explotación del inmueble de dominio público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires identificado como Espacio Nº 1 (Identificación Catastral: Sección:23 Manzana:169 Objeto Territorial:t4), perteneciente al Sector 2 del polígono del Distrito U14 "Distrito Joven – Costanera Norte" a tenor de lo normado por la Ley Nº 5.961 (texto consolidado por Ley N° 6.347), por el término de diez (10) años:

Que por Disposición Nº 95/GCABA-DGCOYP/21, se aprobó el Pliego Único de Bases y Condiciones (PUBC) y sus Anexos, como así también el Pliego de Especificaciones Técnicas y sus Anexos, se efectuó el correspondiente llamado a Licitación Pública, fijándose la fecha de cierre de recepción de ofertas y de apertura de ofertas para el día 12 de julio del 2021, a las 12 y 14hs., respectivamente, y se fijó el canon base conforme la tasación realizada por el Banco Ciudad de Buenos Aires en la suma mensual de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA MIL (\$870.000.-);

Que se efectuaron las publicaciones en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Sitio Web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en un diario de difusión local por el termino establecido en la normativa vigente;

Que mediante Disposición Nº 110/GCABA-DGCOYP/21, fueron designados los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas:

Que en la fecha establecida para la apertura fue elaborada el Acta Notarial de Constatación efectuada por la Escribana Daniela Anahí Grecco (Matricula Nº 5657), Escritura N° 690, obrante en los actuados bajo N° IF-2021-20669705-GCABA-DGCOYP, de la que surge que fue presentada una (1) oferta correspondiente a la firma EL POLESO S.R.L. (CUIT 30-70564158-3 - Oferta Nº 1), bajo Registro N° RE-2021-20589391-GCABA-DGCOYP;

Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, mediante Acta Nº 1/2021 (IF-2021-23674182-GCABA-DGCOYP), entendió procedente solicitar documentación complementaria a la firma Oferente a fin de poder ahondar en el análisis correspondiente, siendo ello cumplimentado por la misma, mediante Registro N° RE-2021-24450141-GCABA-DGCOYP;

Que, realizado el análisis de la oferta junto con la documentación complementaria presentada, la mencionada Comisión se expidió mediante Acta N° 2/2021 de Preselección (IF-2021-25368012-GCABA-DGCOYP), donde concluyó que la Oferta presentada por la firma EL POLESO S.R.L. (CUIT 30-70564158-3 - Oferta N° 1) ha



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

superado el puntaje mínimo estipulado por el Pliego Único de Bases y Condiciones, habilitándose así la apertura del sobre N° 2;

Que se ha publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en el sitio web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y se ha notificado fehacientemente a la firma participante mediante correo electrónico constituido obrante en los actuados bajo Nº PV-2021-25373240-GCABA-DGCOYP, y habiendo transcurrido el plazo dispuesto en el Pliego Único de Bases y Condiciones, no ha habido impugnación alguna al Acta de Preselección mencionada;

Que, mediante Disposición Nº 148/GCABA-DGCOYP/21 se aprobó la Preselección de la única oferta presentada por la firma EL POLESO S.R.L. (CUIT 30-70564158-3 – Oferta N° 1), conforme lo recomendado por la Comisión, y se fijó la fecha del Acto de Apertura del Sobre Nº 2 de la oferta preseleccionada para el día 20 de septiembre del 2021 a las 12hs:

Que, la mencionada Disposición fue publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en el sitio web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y se notificó al oferente conforme la normativa vigente;

Que, con fecha 20 de septiembre de 2021 a las 12 hs se llevó a cabo el Acto de Apertura del Sobre N° 2, conforme Acta de Constatación labrada por la Escribana Dolores Garrido Oromi, obrante en los presentes actuados bajo Nº IF-2021-28675947-GCABA-DGCOYP, y en la cual luce que la firma EL POLESO S.R.L. (CUIT 30-70564158-3 – Oferta N° 1) ha ofertado un canon de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA MIL (\$870.000);

Que, así las cosas, mediante Acta Nº 3/2021 (IF-2021-29062011-GCABA-DGCOYP) la Comisión Evaluadora de Ofertas entendió procedente adjudicar a la firma EL POLESO S.R.L. (CUIT 30-70564158-3 – Oferta N° 1), con un canon mensual inicial de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA MIL (\$870.000);

Que, publicada el Acta en cuestión en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en la Página de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y notificada la misma conforme obra bajo Nº PV-2021-29067127-GCABA-DGCOYP, no se ha interpuesto impugnación alguna a la misma por lo cual corresponde dictar el pertinente acto administrativo a fin de aprobar la Licitación Pública efectuada y adjudicar la concesión;

Que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha tomado la intervención que le compete atento las atribuciones que le fueran conferidas por la Ley Nº 1.218 (texto consolidado por Ley Nº 6.347), conforme surge de su Dictamen Jurídico Nº IF-2021-30943922-GCABA-PG;

Que en atención a lo expuesto corresponde el dictado del presente acto administrativo a fin de aprobar la Licitación Pública efectuada y adjudicar la concesión.

Por ello, de conformidad con lo precedentemente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 6.246 y el Decreto Reglamentario N° 60/GCABA/21,

EL DIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES Y PERMISOS DISPONE:

Artículo 1º.- Apruébase la Licitación Pública de etapa múltiple, bajo el régimen de concesión de obra pública conforme Ley Nº 6.246, para el diseño, construcción,



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

mantenimiento, uso y explotación del inmueble de dominio público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires identificado como Espacio Nº 1(Identificación Catastral: Sección:23 Manzana:169 Objeto Territorial:t4), perteneciente al Sector 2 del polígono del Distrito U14 "Distrito Joven – Costanera Norte" a tenor de lo normado por la Ley Nº 5.961 (texto consolidado por Ley Nº 6.347), por el término de diez (10) años.

Artículo 2°. – Adjudícase la presente Licitación Pública de etapa múltiple a la firma EL POLESO S.R.L. (CUIT 30-70564158-3), por el término de diez (10) años, con un canon locativo mensual inicial de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA MIL (\$870.000), y demás condiciones especificadas en la oferta y en los pliegos.

Artículo 3°. - Establécese que la firma del respectivo contrato correspondiente al predio adjudicado a través del artículo 2° de la presente, quedará supeditada a la posibilidad cierta y concreta que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires realice la entrega de los inmuebles.

Artículo 4°.- Póngase a disposición de la firma el instrumento mediante el cual garantizó el mantenimiento de la oferta presentada el que deberá contactarse mediante correo electrónico a concesiones@buenosiares.gob.ar para coordinar su retiro, una vez constituida la Garantía de Cumplimiento del Contrato.

Artículo 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Notifíquese al oferente conforme lo establecido por los artículos N° 62 y 63 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires DNU N° 1510/GCABA/97 (Texto consolidado por Ley N° 6.347). Cumplido, pase a la Gerencia Operativa Procedimientos de Selección de esta Dirección General en prosecución del trámite.

Cafasso